ket kuepa EduTech	PROGRAMA PRÁCTICA AMBIENTAL	
	Versión 2	Vigencia 01/03/2025

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN DOCUMENTO	VERSIÓN ANEXO/FORMATO	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
1	Creación de documento	01/06/2022	Emisión inicial
2	Actualización de información y formato	01/03/2025	Actualización de información

INTRODUCCIÓN

Kuepa Edutech S.A.S.el desarrollará el programa de Gestión de Residuos Sólidos para responder con las actuales necesidades ambientales de la institución. Una de las principales problemáticas a las que se enfrenta la humanidad en las últimas décadas ha sido el deterioro del medio ambiente. La mitigación, compensación y contingencia de los impactos ambientales ha sido el instrumento clave para la disminución de los impactos generados hasta el momento. Kuepa Edutech S.A.S. pretende dentro de sus políticas ambientales desarrollar programas de seguimiento, evaluación y control dentro de los cuales se encuentra el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Marco Conceptual

La resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorial y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

Tiene como objeto adoptar la metodología para el desarrollo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, incorporando todas las acciones dirigidas a garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, entre ella la Resolución 541 de 1994 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

Los residuos sólidos generados en la institución serán recolectados, transportados y llevados hasta su disposición final. Mediante la reducción, reutilización y el reciclaje se aprovecharán al máximo logrando así optimizar los recursos en concordancia con las normas ambientales colombianas y el desarrollo sostenible generando una cultura en Kuepa Edutech S.A.S.

Objetivo General

Implementar los procedimientos internos para el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos orgánicos e inorgánicos estableciendo mecanismos óptimos y específicos para el manejo y tratamiento de los mismos.

Objetivos Específicos

- Identificar el manejo actual de los residuos generados en Kuepa Edutech S.A.S.
- Identificar la caracterización de los residuos sólidos generados en la Kuepa Edutech S.A.S.
- Definir los procedimientos adecuados para el manejo Integral de Residuos Sólidos en Kuepa Edutech S.A.S., incluyendo la selección del almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el seguimiento al cumplimiento de este programa.
- Analizar los aspectos legales y administrativos para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Kuepa Edutech S.A.S.

Justificación

Cuando se habla del manejo adecuado del medio ambiente se tiende a pensar en el ambientalismo como respuesta a los problemas actuales, por lo general la tendencia es que el manejo de los problemas sea inadecuado debido a la falta de conocimientos técnicos. Es así que surge la preocupación de buscar alternativas concretas para la solución técnica del problema. Actualmente el manejo de los residuos sólidos en las entidades de educación es de vital importancia ya que es uno de los principales problemas debido a su efecto directo en la salud pública, manejo del espacio y contaminación ambiental.

La generación de residuos sólidos es una variable que depende del tamaño de la población, la principal actividad que se desarrolla, el nivel de conciencia ambiental y sus características socioeconómicas, entre otras. Una de las variables más relevantes es la cultura ambiental a través de la cual se generan reducciones importantes de residuos por medio de la reducción, recolección y reciclaje.

Adicionalmente, en el marco del decreto 2184 de 2019, se establece que el objetivo de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible es “Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población", por lo cual se establecen varias medidas que permiten poner en marcha estrategias ambientales preventivas.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 8, 79, 80 y 81 hacen referencia a que toda organización deberá proteger el medio ambiente y propender porque sus trabajadores protejan los recursos naturales así como la construcción de la Política Ambiental y la implementación de programas ambientales. Así mismo, el Decreto 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. En línea con lo anterior, y con el fin de brindar disposiciones para la gestión de residuos se establece la resolución 2184 de 2019.

Normas para manejo de residuos sólidos

Ley 1259 de 19 de diciembre de 2008, ordena que toda organización deberá acatar el ordenamiento en materia ambiental con normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, a razón que podrá ser sujeto de investigación y sanciones consistentes en comparendos ambientales.

Decreto 948 de junio 5 de 1995, p*or el cual se reglamentan parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993*, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire”. Así mismo reconoce en su *Artículo 22. Materiales de Desecho en Zonas Públicas.* Prohíbase a los particulares, depositar o almacenar en las vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho, que puedan originar emisiones de partículas al aire.

- Las entidades públicas, o sus contratistas, que desarrollen trabajos de reparación, mantenimiento o construcción en zonas de uso público de áreas urbanas, deberán retirar cada veinticuatro horas los materiales de desecho que quedan como residuo de la ejecución de la obra, susceptibles de generar contaminación de partículas al aire.

Decreto 2184 de 2019, por el cual se establece el código de colores para la separación de residuos en la fuente.

Norma para manejo de residuos peligrosos

La Resolución 2309 de 1986 del Ministerio de Salud en sus artículos 14, 19, 21, 25, del 26 a 28, 34, del 37 al 39, del 57 al 59 y del 62 al 63, se refiere a que toda organización que genere residuos peligrosos, debe coordinar el manejo de dichos residuos con los proveedores para la recolección acopio y almacenamiento, generando rutas sanitarias acordes para el manejo de los residuos especiales o peligrosos.

Norma para manejo de residuos biológicos peligrosos.

El Decreto 351 de 2014 por el cual se reglamenta ambiental y sanitariamente la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Manejo de residuos de bombillas.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución 1511 de 2010 por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones. En el Artículo 16 estipula las Obligaciones de los consumidores, para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, y establece como obligaciones de los consumidores las siguientes:

- Retornar o entregar los residuos de bombillas a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los

productores.

- Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de bombillas.
- Separar los residuos de bombillas de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes.

Igualmente en el Artículo 20. Se prohíbe:

- Disponer residuos de bombillas en rellenos sanitarios.
- Quemar residuos de bombillas a cielo abierto.
- Enterrar residuos de bombillas.
- Abandonar residuos de bombillas en el espacio público.

Manejo de residuos de computadores y/o periféricos.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 1512 del 5 de Agosto 2010 por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.

Que en relación con el Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, en el artículo primero de la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010, se estableció la obligación a cargo de los productores de Computadores y/o Periféricos de formular y presentar e implementar este sistema.

Que el artículo 3 de la citada Resolución define que Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos es el instrumento de control y manejo ambiental y contiene los requisitos y condiciones para garantizar dicho sistema.

Así mismo, el Acuerdo 332 de 2008 en su Artículo 1 reconoce que toda organización deberá diseñar e implementar las estrategias de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos fundamentada en la responsabilidad de los

diferentes actores de la cadena del ciclo de vida del producto es decir fabricantes, productores y distribuidores del aparato nuevo y de igual forma generadores y empresas de manejo de los residuos generados.

PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO

OBJETIVO:
Describir las actividades necesarias para garantizar la adecuada gestión de los residuos reciclables generados en el desarrollo de las actividades de la organización.

ALCANCE:
El presente protocolo aplica para el manejo y entrega a gestores externos de los residuos reciclables generados en el desarrollo de las actividades de la organización

GLOSARIO:

- Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.
- Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello.
- Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.
- Residuos no peligrosos: Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Vale la pena aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presuma él haber estado en

contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal.

- Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.
- Residuos reciclables: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles, cartón, plástico, metales, vidrio, tetrapack, entre otros.
- Residuos inertes: Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.
- Reutilización: Prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante tratamientos mínimos devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original en alguna relacionada, sin que para ello requieran de adicionales procesos de transformación.
- Recolección: Ruta establecida donde se recogen los residuos y son transportados hasta el lugar para su tratamiento y disposición.

CONDICIONES GENERALES

- Todas las personas de la institución deberán participar activamente de todas las iniciativas que permitan hacer una mejor gestión de los residuos reciclables.
- Los residuos que se generan no deben estar contaminados con sustancias químicas o agentes patógenos para poder entrar en el ciclo de reciclaje, de ser así deben disponerse como lo indiquen los protocolos de residuos químicos o infecciosos según corresponda.
- Los residuos reciclables deben desecharse sin ningún elemento como comida, líquidos, grasa o alguna sustancia que impida su proceso de reutilización o reciclaje.
- Para efectos de este protocolo todos los residuos de icopor (residuo inerte) se consideran como residuos reciclables.
- Los operarios encargados de la recolección, almacenamiento y entrega a gestor externo deberá utilizar el uniforme antifluidos entregado, guantes de caucho y tapabocas.

	PROGRAMA PRÁCTICA AMBIENTAL	
ket kuepa EduTech	Versión 2	Vigencia 01/03/2025

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
		DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO
Reutilización de los residuos	Todas las personas que integran a la institución deberán aplicar el principio de reutilización para todo residuo susceptible del mismo.	Todo el personal de la institución	Persona que está en posesión de estos residuos
Generación de residuos reciclables y separación en la fuente	Todas las personas que integran a la institución deberán realizar separación en la fuente de los residuos empleando adecuadamente los puntos de segregación y/o puntos ecológicos y depositando los residuos en la caneca que corresponda: ➢ Bolsa Verde: Residuos orgánicos aprovechables cáscaras de frutas. ➢ Bolsa Negra: Papel higiénico, servilletas, comida preparada, residuos (Tapabocas, guantes) ➢ Bolsa Blanca (papel liso, cartón, vidrio, plástico limpio, etc.)	Todo el personal de la institución	Persona que está en posesión de estos residuos
Recolección de residuos reciclables	El personal del aseo se encargará de garantizar frecuencias y horarios de recolección de forma tal que no se genere ninguna alteración o deterioro al aspecto visual o físico de las áreas de la Sede.	Sede	Personal de aseo

Realizar campañas para difundir el adecuado manejo de los residuos reciclables.	El equipo de apoyo de la sede mediante campañas de sensibilización, debe incentivar al personal de la institución para realizar el adecuado manejo de los residuos según las disposiciones establecidas. Además, de divulgar los días y rutas de recolección de estos residuos, conforme con lo establecido con la División de Logística.	Sede	Equipo de apoyo en la sede
Seguimiento y control	El personal de servicio de aseo de la sede debe realizar seguimiento y control al adecuado manejo de residuos reciclables generados en la sede. La institución NO genera residuos infecciosos.	Sede	Personal de aseo de la sede

SITUACIÓN DIAGNÓSTICA

RESIDUOS SÓLIDOS QUE GENERA LA SEDE:

De acuerdo al Decreto 1713 de 2002, un Residuo sólido o desecho, es “cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que se abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final”.
Estos residuos pueden dividirse en aprovechables y no aprovechables. En este orden según actividad de la sede tenemos:

APPROVEHABLES	NO APROVECHABLES
Cartón	Residuos orgánicos
Plastico	Sanitarios

Vidrio	Desperdicios de comida
Papel	Residuos de barrido

CARACTERIZACIÓN DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:

Cada piso de la sede cuenta con las respectivas canecas para el depósito de los residuos sólidos.

- Bolsa Verde: Residuos orgánicos aprovechables cáscaras de frutas.
- Bolsa Negra: Papel higiénico, servilletas, comida preparada, residuos (Tapabocas, guantes)
- Bolsa Blanca (papel liso, cartón, vidrio, plástico limpio, etc.)

Los residuos deben permanecer en el punto de recolección por máximo una jornada de gestión. Este punto debe estar dotado con recipiente conforme la clasificación de los residuos.

Las características del punto:

- Cubierto para protección de aguas lluvias.
- Iluminación y ventilación adecuadas.
- Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior.

Periodicidad de la recolección:

Zona	*Periodicidad*
Zonas cubiertas	9:00 a.m. cada día

RECOMENDACIONES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS

- Asignar en las instalaciones sitios de almacenamiento temporal de residuos sólidos según su clasificación.
- En instalaciones administrativas se ubicará un sitio en el primer piso y tercer piso en la zona de cafetería para ubicar los residuos de la siguiente manera:

<u>Zona de cafetería: Punto ecológico</u>

- Bolsa Verde: Residuos orgánicos aprovechables cáscaras de frutas.

- Bolsa Negra: Papel higiénico, servilletas, comida preparada, residuos (Tapabocas, guantes)

- Bolsa Blanca (papel liso, cartón, vidrio, plástico limpio, etc.)

<u>Zona de almacenamiento temporal:</u>

- Caneca negra: residuos sanitarios, residuos de comida.
- Para los RAEES (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) se asignará un sitio específico para almacenar:

 A. Lámparas: Zona de almacenamiento temporal.
 B. Pilas y baterías: Caja de almacenamiento únicamente para estos residuos, ubicada en la recepción del edificio.
 C. Elementos electrónicos: Zona de almacenamiento temporal.

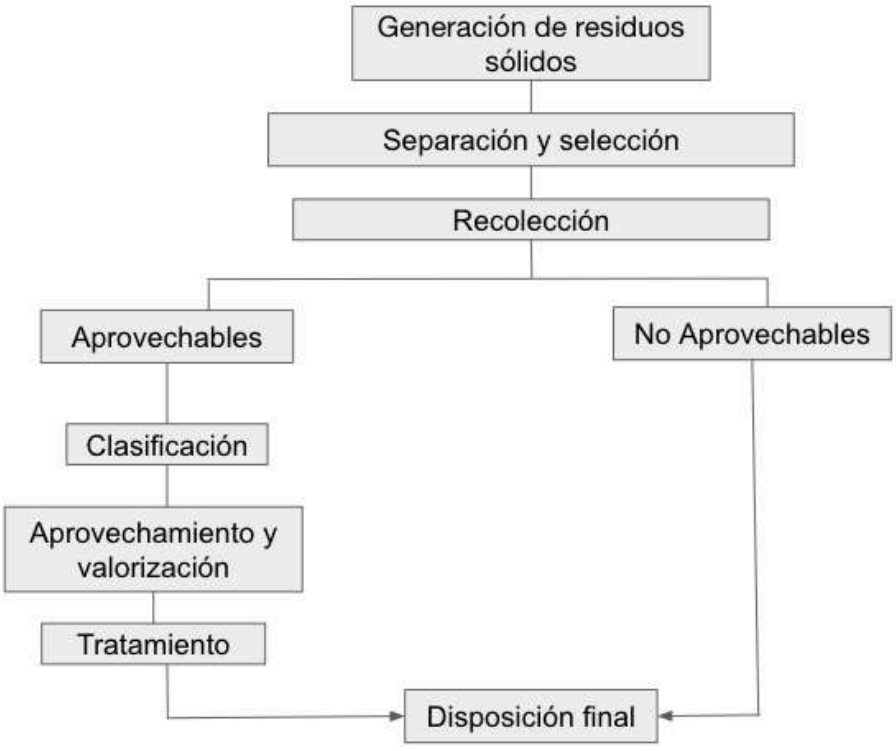
- Asegurar la recolección y transporte de residuos sólidos.

- Bolsa verde y negra, el área de servicios Generales dispondrá la basura en los carros recolectores de la empresa PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP todos los días.

- Bolsa Blanca: El área de servicios Generales dispondrá los residuos aprovechables y se solicitará la recolección de estos a la empresa AMBIENTALISTAS DE COLOMBIA VIDA 7 SAS ESP.

- Residuos RAEES: Estos elementos se almacenarán hasta tener un número establecido y se solicitará la recolección de estos a la empresa AMBIENTALISTAS DE COLOMBIA VIDA 7 SAS ESP para su adecuada disposición final.

METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



Generación de residuos